



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE
ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0274-2024	0091
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
12 DE DICIEMBRE DE 2024	12 DE DICIEMBRE DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:

NOMBRE:	TURISMO GARGO S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"MEX A RENT A CAR"

DATOS DEL PREDIO:

DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:

LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NUMERO 0020,
No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0822/2023 EXPEDIDA EL DÍA
16 DE ENERO DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. H.
AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.

OTRO:

LICENCIA DE ANUNCIO:	
SANCIÓN:	
TOTAL:	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:

1. ANUNCIO DENOMINATIVO: (DOBLE VISTA)		MENSAJE: "MEX RENT A CAR"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ANCHO:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	1.10 METROS	2.00 METROS	0.15 METROS	ALUMINIO	NINGUNA	FRONTAL

AYUNTAMIENTO DE TULUM 29 ABR. 2025 Sello de Tercero Municipal RECIBO OFICIAL: 0092 AM	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Sello de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO TERRITORIO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
--	---

TURISMO GARGO S.A. DE C.V.	C. BRANDON CARDENAS GASCA DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
----------------------------	--	--

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025

Recibi Original
30/04/25

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 598, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	12 DE DICIEMBRE DE 2023	ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0974/2023

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA LA CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA REGlamentación que emite el Ayuntamiento Municipal de Tulum, Q. Roo., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y MANTENER LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LA ESPECIALIZACIÓN QUE EN ELLA SE MENCIONA, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PUBLICIDAD SIN LA AUTORIZACIÓN O PERMISO. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN EL TÍTULO QUE SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O A LOS ANUNCIOS EXISTENTES Y PUBLICIDAD QUE CONTIENGA AÑOSILES, <u>DE MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUMPLIR LA OBLIGACIÓN INTEGRAL DE LOS OBLIGOS QUE CORRESPONDEN A EL</u>. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MOTOCICLETA, PLACAS, LOS MOTORES PLACAS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALIZACIÓN VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNITARIAS RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS EXISTENTES. VII. SE DEBERÁ MANTENER LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIAL Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS (ROJO, AZUL, VERDE Y ROJO); COLORES SECUNDARIOS (NARANJA, VERDE Y VIOLETA); COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; ENTANTO TAMBIÉN SE ACEPTA EL BLANCO Y NEGRO PUROS. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE UTILIZAR LA IMAGEN DEL TÍTULO, Y SI AUTORIZA EL DISEÑO, QUE SE CONSIDERA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIÓN DE COMERCIO, PARA CUMPLIR SE DEBE HACER LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y AJUARIFAL QUE CORRESPONDA. IX. ESTA LICENCIA NO PROHIBA, POR CUALQUIER MOTIVO DEL PROPIETARIO, SUFRIR EL ACCESO A LA LENTIDAD PÚBLICA DEL TÍTULO O DEL DERECHO QUE OTORGA Y EN CONSECUENCIA NO DEBE FAVORITIZAR AL QUE LE CORRESPONDA COMO DUEÑO DE LA LEY. EL ESTABLECIMIENTO Y/O EL DERECHO QUE SE AUTORIZA DEBE EXISTIR ANTES DE OTORGAR, DEBEN SER PARA RESPONDER Y/O CUMPLIR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ACTIVIDAD DEBE SER PARTE DEL PLAN DE NEGOCIOS DEL ESTABLECIMIENTO.